

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra ha finalizado sus debates sobre la modificación y actualización del Fuero Nuevo

*Constituido por 20 juristas tras su renovación en 2016, se ha reunido en Pleno en 18 ocasiones para dictaminar sobre la modificación del Fuero Nuevo, cuyo texto está expuesto a información pública desde hoy*

Miércoles, 19 de diciembre de 2018

El Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, integrado por 20 juristas y presidido por la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, tras su renovación en 2016, ha finalizado su trabajo de análisis y debate sobre la modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, aprobada por Ley 1/1973, de 1 de marzo.



Última sesión del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral renovado en 2016 que se celebró el pasado 12 de diciembre.

El anteproyecto de Ley Foral de modificación y actualización está sometido a información pública en el Portal de [Gobierno Abierto](#) desde hoy, al tiempo que se ha remitido a los Colegios de Abogados, de Notarios, de Procuradores, y de Registradores de la Propiedad, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a las dos Universidades, tras lo cual se solicitará informe de los diferentes Departamentos del Gobierno, antes de su aprobación como proyecto de Ley Foral por el Gobierno para su remisión al Parlamento de Navarra a los efectos de debate y aprobación antes de que finalice la legislatura.

Sobre la base de los borradores redactados por la especialista en Derecho Civil Foral Ana Clara Villanueva Latorre, a quien se contrató desde el Departamento de Presidencia para la redacción del texto, en el seno del Consejo Asesor se han producido largos y profundos debates sobre el alcance de la modificación y su concreción.

### 31 años sin modificarse

La modificación de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra, conocida también como Fuero Nuevo, está prevista en el Acuerdo Programático para la presente legislatura, dada la necesidad e importancia de su actualización para adecuarlo a la realidad de la sociedad actual, ya que fue aprobada hace 45 años y modificada hace 31, por Ley Foral 5/1987, de 1 de abril, para adecuarla al marco

constitucional. La Orden Foral 11/1988, de 11 de mayo, ya reconocía entonces que se requería un estudio en profundidad y la completa adecuación de su texto.

Este mismo año se ha realizado una reforma puntual en materia de filiación por Ley Foral 9/2018, de 17 de mayo, aprobada por unanimidad parlamentaria, por la que se modificaron las leyes 69, 70, 71 y 72.

El Gobierno viene trabajando en este anteproyecto, desde que el día 8 de abril de 2016 quedara constituida la ponencia parlamentaria para revisar, actualizar y adaptar el Fuero Nuevo a la realidad del siglo XXI, creada por acuerdo de la Comisión de Régimen Foral de 15 de marzo anterior.

Cuestión tan importante exigía fuese debatida e informada por el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra que tras ser creado mediante Decreto Foral 9/2006, de 6 de febrero, dejó de estar activo en 2010 después de constatar la necesidad de una reforma en profundidad del Fuero Nuevo que no llegó a materializarse.

Tras seis años inactivo y haber transcurrido más de cinco años desde que sus anteriores componentes habían sido designados, en esta legislatura se ha renovado su composición dispuesta por Orden Foral 142/2016, de 12 de julio, de la consejera Beaumont, por la que se nombró a los miembros del Consejo. El nuevo Consejo se constituyó en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, recuperando su actividad y celebrando a partir de esa fecha y hasta el pasado miércoles 12 de diciembre un total de 18 sesiones del Pleno y múltiples reuniones de grupos de trabajo conformados en su seno para tratar cuestiones específicas.

Además de por representantes del Gobierno de Navarra, está integrado por seis vocales de reconocido prestigio en ámbitos relacionados con el Derecho Civil Foral y por otros nueve designados a propuesta de diferentes entidades e instituciones de la Comunidad Foral.

### **Miembros del Consejo**

Así, el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra está integrado actualmente por la consejera Beaumont, quien actúa como presidenta; la directora general de Presidencia y Gobierno Abierto, Edurne Egoña, como vicepresidenta; la directora general de Justicia, Lurdes Aldave; la directora del Servicio de Asesoría Jurídica, Belén Cilveti; y el director del Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, José Contreras, como secretario.

Como juristas de reconocido prestigio forman parte del Consejo José Luis Iriarte, Elsa Sabater, Roldán Jimeno, Alicia Chicharro, Esther Erice e Isabel Urzainqui.

Son también vocales Teresa Hualde, a propuesta de la Universidad Pública de Navarra; Javier Nanclares, por la Universidad de Navarra; Francisco Javier Fernández y Miguel Ángel Abárzuza, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia; Juan Mari Zuza y Javier Boneta, por los colegios de abogados; M<sup>a</sup> Ángeles Egúsquiza, por el Consejo de Navarra; Matías Ruiz, por el colegio de notarios; y M<sup>a</sup> Concepción Fernández, por el colegio de registradores de la propiedad y mercantiles.

### **596 Leyes en 5 Libros**

La Compilación de Derecho Civil de Navarra constituye un texto completo que contiene disposiciones relativas a las materias en las que tradicionalmente se ha dividido el derecho civil: persona, familia, sucesiones, propiedad y contratos.

Las profundas transformaciones en el ámbito personal, familiar y económico de la sociedad navarra no tenían un reflejo adecuado en su derecho privado, generándose un alejamiento entre la realidad social y la regulación de sus instituciones que este anteproyecto de Ley pretende solventar.

Así, en ejercicio de la competencia exclusiva de carácter histórico en materia de Derecho Civil Foral, el Gobierno de Navarra ha realizado esta modificación y actualización del Fuero Nuevo con el objetivo de proteger a todas las personas en su individualidad y en sus relaciones familiares, de convivencia y patrimoniales.